



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-93771453- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-93771453- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOPHARMA S.R.L., CUIT N° 30707498338, Legajo N° 2.638, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA D'ADAMO, Documento Nacional de Identidad N° 32.344.420, Matrícula Provincial N° 20.977, como Directora Técnica de la firma BIOPHARMA S.R.L., Legajo N° 2.638, con domicilio en la calle N° 13 y N° 9, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVINA LAURA SIMON, Documento Nacional de Identidad N°

25.436.983, Matrícula Nacional N° 16.692, como Directora Técnica de la firma BIOPHARMA S.R.L., Legajo N° 2.638, a partir del 02 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-93771453- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga